

## Menos presión fiscal para los productores de leche y patata

Los ganaderos de vacuno de leche y los productores de patatas tendrán menor presión fiscal. El Gobierno ha reducido un 38 por ciento el índice del rendimiento neto en el IRPF del bovino de leche (de 0,32 a 0,20) y en un 30% por ciento el de la patata (de 0,37 a 0,26) para amortiguar los problemas que han tenido estos sectores. La medida se aplicará ya en 2015.

## COAG pide un modelo de agricultura social a los partidos

La organización agraria COAG ha pedido a PP, PSOE, Ciudadanos, Podemos e IU la inclusión en sus programas electorales del Estatuto de la Agricultura Social y Profesional con medidas como la promoción y mejora de la formación y la innovación en las explotaciones agrarias, el apoyo a la incorporación de los jóvenes o beneficios fiscales en la transmisión de explotaciones.

## El caprino de Verata podrá usar el sello 'Raza Autóctona'

El Ministerio de Agricultura ha autorizado el uso del logotipo 'Raza Autóctona' a la Asociación extremeña de criadores de caprino de raza Verata, con lo que ya son 26 las razas autóctonas que pueden usar esta marca. Esta raza debe su nombre a la comarca de La Vera, en el nordeste de la provincia de Cáceres, y está catalogada en peligro de extinción.

## Lorenzo Ramos concurrirá a la reelección al frente de UPA

El secretario nacional de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, (UPA), Lorenzo Ramos, ha confirmado en Burgos que concurrirá a la reelección como secretario nacional para los próximos cuatro años en el congreso que tendrá lugar en Madrid los días 26 y 27 de enero. Ramos asistió a la elección de Gabriel Delgado como secretario provincial de UPA Burgos.

## Cajamar apuesta por la industria chacinera de Guijuelo

Caja Rural Cajamar ha abierto una nueva oficina en la localidad salmantina de Guijuelo con la que quiere prestar atención especial a las iniciativas empresariales agroalimentarias locales, en particular a la industria de productos cárnicos, cuya actividad impulsará con líneas específicas de financiación y acciones dirigidas a crear valor y mejorar su competitividad.



**Celia Miravalles**

Abogada especialista en temas agrarios y asesora de *Agronews Castilla y León*

**Tengo arrendadas unas fincas de secano sin contrato escrito desde hace varios años ¿Tiene la misma validez jurídica que si el alquiler se hubiera formalizado a través de un contrato escrito?**

Los contratos iniciados al amparo de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 1980 podían hacerse por escrito o de forma verbal, pero la Administración estableció un contrato tipo que es el que se suele utilizar.

Desde 2004, con la ley de Arrendamientos Rústicos de 2003, en su artículo 11, se estableció la obligatoriedad de celebrar por escrito los contratos de arrendamiento rústico; en teoría hay que hacerlos por escrito, basta un documento privado.

Aunque realmente si se celebran de forma verbal son igualmente válidos, ya que el art. 1278 del Código Civil señala que los contratos serán válidos cualquiera que sea la forma en que se hayan celebrado. El problema es que hay que probar su existencia por otros medios complementarios como los recibos de la renta, las declaraciones de la PAC, y otros gastos realizados por el rentero donde conste la identificación de la finca arrendada

Y si el contrato es posterior a la reforma de 2005 de la ley de arrendamientos rústicos hay que tener en cuenta que si no consta por escrito se considera que existe arrendamiento siempre que el arrendatario esté en posesión de las fincas.

Pero en todo caso aunque tenga validez el contrato verbal, por razones de seguridad jurídica se recomienda siempre plasmar por escrito los arrendamientos para evitar posibles conflictos entre las partes.

## Menos presión fiscal para los productores de leche y patata

Los ganaderos de vacuno de leche y los productores de patatas tendrán menor presión fiscal. El Gobierno ha reducido un 38 por ciento el índice del rendimiento neto en el IRPF del bovino de leche (de 0,32 a 0,20) y en un 30% por ciento el de la patata (de 0,37 a 0,26) para amortiguar los problemas que han tenido estos sectores. La medida se aplicará ya en 2015.

## COAG pide un modelo de agricultura social a los partidos

La organización agraria COAG ha pedido a PP, PSOE, Ciudadanos, Podemos e IU la inclusión en sus programas electorales del Estatuto de la Agricultura Social y Profesional con medidas como la promoción y mejora de la formación y la innovación en las explotaciones agrarias, el apoyo a la incorporación de los jóvenes o beneficios fiscales en la transmisión de explotaciones.

## El caprino de Verata podrá usar el sello 'Raza Autóctona'

El Ministerio de Agricultura ha autorizado el uso del logotipo 'Raza Autóctona' a la Asociación extremeña de criadores de caprino de raza Verata, con lo que ya son 26 las razas autóctonas que pueden usar esta marca. Esta raza debe su nombre a la comarca de La Vera, en el nordeste de la provincia de Cáceres, y está catalogada en peligro de extinción.

## Lorenzo Ramos concurrirá a la reelección al frente de UPA

El secretario nacional de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, (UPA), Lorenzo Ramos, ha confirmado en Burgos que concurrirá a la reelección como secretario nacional para los próximos cuatro años en el congreso que tendrá lugar en Madrid los días 26 y 27 de enero. Ramos asistió a la elección de Gabriel Delgado como secretario provincial de UPA Burgos.

## Cajamar apuesta por la industria chacinera de Guijuelo

Caja Rural Cajamar ha abierto una nueva oficina en la localidad salmantina de Guijuelo con la que quiere prestar atención especial a las iniciativas empresariales agroalimentarias locales, en particular a la industria de productos cárnicos, cuya actividad impulsará con líneas específicas de financiación y acciones dirigidas a crear valor y mejorar su competitividad.



**Celia Miravalles**

Abogada especialista en temas agrarios y asesora de *Agronews Castilla y León*

**Tengo arrendadas unas fincas de secano sin contrato escrito desde hace varios años ¿Tiene la misma validez jurídica que si el alquiler se hubiera formalizado a través de un contrato escrito?**

Los contratos iniciados al amparo de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 1980 podían hacerse por escrito o de forma verbal, pero la Administración estableció un contrato tipo que es el que se suele utilizar.

Desde 2004, con la ley de Arrendamientos Rústicos de 2003, en su artículo 11, se estableció la obligatoriedad de celebrar por escrito los contratos de arrendamiento rústico; en teoría hay que hacerlos por escrito, basta un documento privado.

Aunque realmente si se celebran de forma verbal son igualmente válidos, ya que el art. 1278 del Código Civil señala que los contratos serán válidos cualquiera que sea la forma en que se hayan celebrado. El problema es que hay que probar su existencia por otros medios complementarios como los recibos de la renta, las declaraciones de la PAC, y otros gastos realizados por el rentero donde conste la identificación de la finca arrendada

Y si el contrato es posterior a la reforma de 2005 de la ley de arrendamientos rústicos hay que tener en cuenta que si no consta por escrito se considera que existe arrendamiento siempre que el arrendatario esté en posesión de las fincas.

Pero en todo caso aunque tenga validez el contrato verbal, por razones de seguridad jurídica se recomienda siempre plasmar por escrito los arrendamientos para evitar posibles conflictos entre las partes.